

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS/CONSULTORIAS

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
ÁREA USUARIA	PROGRAMA PRESUPUESTAL 016 ITS-VIH/SIDA Y HEPATITIS
ACTIVIDAD	5000071 BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	VILCHEZ COTRINA LUIS ROBERTO
I. FINALIDAD PÚBLICA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OBSTETRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA ITS-VIH/SIDA Y HEPATITIS PRIORIZANDO LAS ACTIVIDADES EN POBLACIÓN DE ALTO RIESGO EN ITS, PARA EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y MANEJO OPORTUNO DE LAS ITS EN LA PROVINCIA DE CHEPEN Y LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS MÓVILES URBANAS.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	30	RO	23.29.11	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA.	01	SERVICIO	VER REQUISITOS

III. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

- Requisitos Mínimos
- Currículum Vitae documentado (copia simple)
- Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple)
- Registro Único del contribuyente – RUC. (consulta RUC - SUNAT)
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Suspensión de Renta de 4ta Categoría.
- No encontrarse impedido para contratación con el estado según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas” sustentado con FICHA UNICA DEL PROVEEDOR -FUP
- Declaración jurada de relación de parentesco e incompatibilidad - Base legal N°2677 - Reglamento por D.S.N 0021-2000-PCM y modificatorias.
- Formación académica:
 - Título Profesional de Obstetra o su equivalente según normatividad vigente
 - Habilidad profesional vigente.
 - Resolución de termino de SERUMS
 - Curso o capacitación en profilaxis oral previa a la exposición de VIH (PrEP) – (PEP)
 - Curso o capacitación en prevención de la transmisión materno infantil VIH-Sífilis.
 - Curso sobre terapia preventiva de la tuberculosis en pacientes que inician TAR o TBC y VIH confección.
 - Curso o capacitación en temas relacionados a ITS-VIH/SIDA.
 - Curso o capacitación sobre viruela símica (mpox).
- Experiencia:
 - Experiencia profesional en el sector salud no menor de 2 años (Sector público y/o privado, no comprendiendo el periodo correspondiente al SERUMS)

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar 80 consejerías y tamizajes de VIH extramural en varones de 18 a 59 años de edad.
- Realizar 20 consejerías y tamizajes de VIH en adolescentes de 16 a 18 años de edad con inicio de vida sexual.
- Realizar 30 Atenciones de manejo de ITS de acuerdo a norma técnica vigente.
- Realizar 15 consejerías y tamizajes de VIH, Sífilis y Hepatitis B a gestantes.
- Realizar seguimiento al 100% de los pacientes reactivos a ITS hasta lograr su vinculación a los servicios de salud.
- Realizar 20 atenciones en UAMP a población vulnerable.
- Realizar 25 tamizajes de Hepatitis C en personas que viven con VIH y en población de alto riesgo.

GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CHEPEN

Mg. Obs. Luis Roberto Vilchez Cotrina
COP: 35268
COORD. ESPNPC - ITS - VIH/SIDA

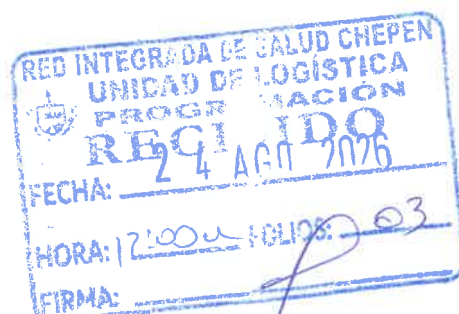
	- Cumplir con actividades programadas en campo, para el tamizaje de la población clave y reuniones según programación por la UAMP Chepén - Disponibilidad inmediata y disposición para trabajar en horarios vespertinos y nocturnos - Derivar a la población clave a los servicios de salud sobre todo cuando son reactivos a una ITS para su vinculación y acceso a tratamiento. - Ofertar PREP a población vulnerable atendida. - Monitoreo de las actividades que realiza el educador par (HSH, MT, PVV). - Realizar seguimiento a los pacientes reactivos a VIH hasta lograr su vinculación a los servicios de salud. - Realizar informe narrativo y HIS de actividades de campo con población clave (HSH, MT) en zonas de intervención programadas. - Brindar atención y consejería a PVVS en PPFF, cáncer de cuello uterino y otros según programación de atención del TARV. - Realizar 08 brigadas móviles urbanas al mes. - Actualización de la información en redes sociales de la ESN PC ITS VIH/SIDA de la RIS CHEPEN mínimo 2 veces por semana - Participar de campañas médicas. - Realizar tamizaje de VPH prueba molecular a pacientes PG, TS, PVVS. - Mantener el orden y limpieza del área de trabajo. - Cuidar y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes asignados a su área. - Otras funciones que asigne su jefatura.
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>LUGAR</u> LA EJECUCION DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA RED DE SALUD CHEPEN ESN PC ITS-VIH/SIDA <u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u> El tiempo de duración del servicio es de (04) meses, contados a partir del 01/09/2026 al 31/12/2026, considerando los siguientes entregables: 1er ENTREGABLE: SEPTIEMBRE, previa presentación de informe actividades. 2do ENTREGABLE: OCTUBRE, previa presentación de informe actividades. 3do ENTREGABLE: NOVIEMBRE, previa presentación de informe actividades. 4to ENTREGABLE: DICIEMBRE, previa presentación de informe actividades.
VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del Coordinador de ESPNPC – ITS – VIH/SIDA mediante acta de conformidad emitida por la Unidad de Logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA previa presentación del informe de actividades (de los entregables) por el locador con el V°B° del Jefe del área usuaria.
VII.FORMA y CONDICIONES DE PAGO	<u>FORMA DE PAGO:</u> El importe total por el servicio asciende a S/ 12 000.00 (Doce mil y 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley; pagos según cada entregable de S/. 3000.00 (Tres mil y 00/100 soles). <u>CONDICIONES PARA EL PAGO:</u> • Presentación de anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor • Informe de Actividades dirigido al Jefe de la Unidad de Logística (con el VB° del jefe del área usuaria) en 02 ejemplares; Adjunto lo siguiente: • Comprobante de pago electrónico (Recibo por Honorario) • Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) • Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) • ACTA CONFORMIDAD (SIGA-MEF) firmada por el jefe del área usuaria. Será anexa por la unidad de Logística.

Chepén, 24 de Agosto del 2026

AREA USUARIA

GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CHEPEN

MA. Obst. LUCY RODRIGO VILCHEZ Cotrina
COP: 35268
COORD. ESPNPC - ITS - VIH/SIDA



OTROS TERMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES	Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación. (de corresponder)
CONFIDENCIALIDAD	La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	Es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor/Locador(a) que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	No corresponde.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	En amparo de lo prescrito en el artículo 1430 del Código Civil convenimos que el presente contrato puede resolverlo de pleno derecho cuando una de las partes no cumple con la prestación a su cargo y esta comunica que hará valer la cláusula resolutoria. LA RED DE SALUD podrá poner término a la presente relación contractual de manera unilateral sin más comunicación que la que pudiera efectuar mediante carta notarial, aun sin causa de excusión. De igual manera, LA RED DE SALUD podrá dar por concluido el contrato cuando se presenten causas de fuerza mayor que impiden su conclusión y/o que van a restar la calidad de producción del servicio.
SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria al Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CHEPÉN

Mg. Obst. M^c. Roberto Vilchez Cotrina
COP: 35268
COORD. ESPNPC - ITS - VIH/SIDA

AREA USUARIA